



EX-2023-00063870- -UNC-ME#FCS

REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO FINAL DE GRADO CARRERA LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

Considerandos

De acuerdo al Plan de Estudios 2004 bis Res. HCACETS N° 192/2013 y régimen de enseñanza vigente Res. HCS N° 1748/2017:

Para cursar el 5° año la/el estudiante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a- Aprobado las asignaturas de primer, segundo y tercer año.
- b- Regularizadas o aprobadas: Teoría, espacio y estrategia de intervención III (familia), Teoría, espacio y estrategia de intervención IV (instituciones), Políticas sociales del Estado y el Seminario de Diseño de Estrategia de Intervención.

Para acceder al título de Licenciatura en Trabajo Social expedido por la Universidad Nacional de Córdoba, les estudiantes deberán:

- (a) Aprobar todas las asignaturas y seminarios de acuerdo a lo previsto en los planes de estudio.
- (b) Presentar y aprobar un TFG. Dicho trabajo consiste en la reconstrucción reflexiva, crítica y fundamentada del proceso de intervención pre-profesional del Trabajo Social, desde conceptos teórico-metodológicos y éticos pertinentes a la Carrera Licenciatura en Trabajo Social. Se pretende también evidenciar una contribución a la producción de conocimiento sobre el tema elegido.

De las asignaturas y seminarios vinculados al TFG

Artículo 1: Del Seminario de Diseño de Estrategias de Intervención de Trabajo Social. El proyecto de Intervención pre-profesional es el requisito para aprobar el Seminario de Diseño de Estrategias de Intervención de Trabajo Social (4° año). Al finalizar el ciclo lectivo correspondiente, los proyectos aprobados serán elevados como nómina por el equipo docente del Seminario de Diseño de Estrategias de Intervención al equipo docente de la asignatura Intervención pre-profesional (5° año).

Artículo 2: Del Seminario de Sistematización y Redacción. El Seminario de Sistematización y Redacción se aprobará con la entrega de un Trabajo Práctico Final que presente la estructura y primeros avances del proceso de producción del TFG.

Artículo 3: Del Seminario de Orientación temática

a- El seminario de Orientación Temática estará a cargo de un/a docente de la FCS y/o de la UNC, con trayectoria en el campo, no pudiendo orientar al mismo tiempo a más de cinco grupos en proceso de IPP. Se podrá incorporar en calidad de colaboradoras/es la participación de especialistas que no cuenten con cargo docente en la UNC con trayectoria comprobada en la temática. A los efectos de la elección de OT la FCS dispone de un Banco de Directoras/es y Orientadores/as al que pueden acceder los grupos de estudiantes.



EX-2023-00063870- -UNC-ME#FCS

b-La/el docente OT deberá completar un formulario adjuntando un plan de trabajo al inicio del primer cuatrimestre a la Dirección de Carrera de Trabajo Social, previendo una carga horaria de 32 horas de trabajo. En caso de que participe una/un colaborador/a deberá adjuntar su CV.

c- La/el docente de Orientación temática tendrá a su cargo la orientación teórico conceptual necesaria para el proceso reflexivo sobre la Intervención pre-profesional que da origen al TFG.

d-El Seminario de Orientación Temática se regularizará con la presentación de un trabajo sobre el estado de la cuestión del campo temático en el que el grupo de estudiantes realiza la intervención pre-profesional.

e-El Seminario de Orientación Temática se aprueba en la instancia de defensa oral del TFG.

f-La actividad docente desarrollada en el marco del Seminario curricular de Orientación Temática será acreditada por medio de Resolución de la FCS.

Artículo 4: Intervención pre-profesional.

a-La/el docente de la asignatura Intervención Pre-profesional tendrá a su cargo la supervisión y recuperación del proceso de las/os estudiantes y las vinculaciones con referentes institucionales.

b-La/el docente de la asignatura deberá remitir los trabajos de proceso de los grupos de estudiantes a las/os Directoras/es de Escritura de TFG una vez que hayan regularizado la materia.

c-La asignatura se regulariza de acuerdo a las condiciones establecidas por el Régimen de Enseñanza (asistencia, talleres y presentación de los trabajos pautados por el equipo docente); y se aprueba con la presentación y defensa del TFG.

Artículo 5: La escritura del TFG. El proceso de escritura del TFG será desarrollado bajo la supervisión de Directoras/es Codirector/a de escritura de TFG, quienes tendrán la función de acompañar y orientar la escritura académica. Para ello la/el las/os estudiante/s deberá/n una vez regularizada la asignatura Intervención Pre-profesional.

a. Proponer un/a Director/a y/o Codirector/a de Escritura de TFG para acompañar y orientar el proceso de escritura, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

-Es obligatorio contar con Director/a de Escritura de TFG, la selección de codirector/a es opcional. Al menos uno/a de los/las responsables de la Dirección de Escritura del Trabajo Final de Grado deberá ser de la Facultad de Ciencias Sociales.

-Director/a y Codirector/a deberán cumplir con alguno de estos requisitos: ser docente de la Facultad de Ciencias Sociales, de otras Facultades o Universidades Públicas; investigadores, becarios Conicet, Secyt o investigadores de centros e institutos de esta Facultad, adscriptas/os a la docencia o a la investigación de la FCS.

-Quien asuma la responsabilidad de dirigir la escritura de TFG no podrá dirigir simultáneamente más de cinco TFG.



EX-2023-00063870- -UNC-ME#FCS

b. Con base en lo especificado en los ítems precedentes, y luego de efectuados los procedimientos administrativos que pudiesen corresponder, las/os estudiantes deberán seleccionar y proponer ante la Dirección de Carrera de Trabajo Social un/a Director/a Codirector/a de Escritura de TFG por medio de una nota que incluya datos personales del/a Director/a-Codirector/a y del grupo de estudiantes avalada con la firma del/a candidato/a a Director/a -Codirector/a y los trabajos de IPP. Toda la documentación deberá ser remitida vía correo electrónico institucional de la Carrera.

c. Para la defensa del TFG deberá presentar el aval del/a Director/a-Codirector/a que acompañó el proceso de escritura.

d. La actividad docente como Director/a-Codirector/a será acreditada por medio de Resolución de la FCS.

De la presentación del TFG

Artículo 6: De los TFG

1. Es condición necesaria para la presentación y defensa del TFG tener aprobadas las correlatividades a la asignatura Intervención Pre-Profesional, el Seminario de Redacción y Sistematización, el Seminario de Orientación Temática y el Seminario de Ética y Trabajo Social.

2. Los TFG serán en grupos de hasta tres estudiantes.

3. Para la presentación del TFG la/el estudiante debe:

a-Cursar y aprobar el Seminario de Redacción y Sistematización, y el Seminario de Ética y Trabajo Social.

b-Cursar y regularizar la asignatura Intervención Pre-profesional y el Seminario de Orientación Temática.

c-Cumplimentar los acuerdos realizados con Director/a de Escritura de TFG y contar con su aval para la presentación del TFG.

El TFG deberá tener una extensión mínima de 50 páginas y máxima de 100 (incluyendo carátula, índices y bibliografía). La presentación de un trabajo más extenso deberá ser debidamente justificada y avalada por el/la Director/a de Escritura de TFG y el/la docente de Intervención Pre-profesional. Formato: El escrito se realizará, según el Manual de Estilo vigente para TFG de la FCS.

Artículo 7: La presentación del TFG deberá realizarse ante la Dirección de Carrera de Trabajo Social y estar acompañada por la siguiente documentación:

a. TFG digital en formato PDF con anexos separados.

b. Aval del/a Director/a de Escritura de TFG para la presentación.

c. Autorización para la publicación del TFG en Repositorio Digital Universitario. d.

Comprobante de entrega del TFG.

Todo deberá ser enviado vía correo electrónico a la Dirección de Carrera de Trabajo Social antes de la defensa y en los plazos estipulados por calendario académico anual de la FCS-UNC.



EX-2023-00063870- -UNC-ME#FCS

Artículo 8: se presentará 1 (un) ejemplar en formato papel (sin incluir anexos), a efectos de una vez aprobada la defensa, ser elevado a la institución/organización conveniente correspondiente por las/os estudiantes.

Artículo 9: Las/os estudiantes cuentan con un año académico, a partir de la obtención de la regularidad en la asignatura Intervención Pre-profesional, para presentar el TFG, según Régimen de Enseñanza vigente.

Artículo 10: La Dirección de carrera constituirá el Tribunal Evaluador para la defensa, en las fechas definidas en el calendario académico. El Tribunal estará conformado por la/el docente de la asignatura Intervención Pre-profesional, la/el docente del Seminario de Orientación Temática y un/a docente de la FCS vinculado al área temática de desarrollo del TFG. La Dirección de Carrera enviará a las/os docentes la copia digital del TFG para la elaboración del dictamen final.

Artículo 11: El Tribunal dispone de 20 días hábiles para expedirse por escrito sobre el Trabajo Final, indicando si reúne las condiciones para pasar a defensa oral y los fundamentos de su decisión, el que debe ser remitido a la Dirección de Carrera. Si el trabajo resultare aprobado para pasar a la siguiente instancia o si le fueran requeridas correcciones en la versión escrita, cada integrante del Tribunal deberá consignar su apreciación general y expresar preguntas a ser respondidas en la defensa oral o sugerencias para incorporar en la reformulación del TFG.

Artículo 12: El dictamen del Tribunal podrá ser: (a) Aceptado: Se habilita la defensa oral y pública; (b) Aceptado con observaciones: El jurado incluirá sugerencias de modificaciones que deberán ser abordadas en el trabajo escrito y en la defensa oral, y no requerirán de instancia de revisión de cambios; o (c) Observado: El trabajo es devuelto con observaciones sustanciales indicadas explícitamente, que tendrán un plazo máximo de seis meses corridos para ser modificadas, siempre y cuando estén dentro de los plazos estipulados para el vencimiento de la regularidad. Una vez presentada la nueva versión, ésta deberá ser sometida a una nueva evaluación por el mismo tribunal.

Artículo 13: La Dirección de Carrera enviará los dictámenes a las/os estudiantes e informará a través de correo electrónico la fecha de defensa del TFG al Tribunal Evaluador y al grupo de estudiantes.

Artículo 14: Para la defensa cada grupo de estudiantes contará con 30 minutos para su exposición oral y posteriormente el Tribunal dispondrá de un máximo de 20 minutos para realizar preguntas y solicitar aclaraciones sobre la exposición.

Artículo 15: Se aprobará con una nota no menor a siete, resultante de la evaluación del Tribunal. La calificación será inscripta en la carátula del TFG. En el campo de observaciones del Certificado Analítico, se consignará el título del TFG y la nota obtenida.

Artículo 16: Todos los trabajos, serán incorporados por la Biblioteca de la FCS en formato digital al RDU de la UNC. Adicionalmente, el Tribunal evaluador podrá recomendar para publicación especial del TFG, los cuales podrían requerir un proceso de revisión de criterios



EX-2023-00063870- -UNC-ME#FCS

editoriales.

Artículo 17: De la responsabilidad de las/os estudiantes

Las/os estudiantes deberán cumplimentar los requisitos académicos institucionales para el desarrollo del proceso de intervención pre profesional, la elaboración del TFG y su presentación y defensa frente al Tribunal y realizar una devolución a la institución/organización conveniente con supervisión docente.



EX-2023-00063870- -UNC-ME#FCS

MODELO PLAN DE TRABAJO ORIENTADORAS/ES TEMÁTICOS TRABAJO SOCIAL

Seminario de Orientación Temática (5° año)

PLAN DE TRABAJO

- Año 202_ -

Orientador/a Temático/a: *Apellido y nombre. Asignaturas, seminarios y cursos en los que se desempeña como docente.*

Estudiantes: *Apellido y nombre/s y DNI de cada estudiante.*

Docente responsable de Intervención pre-profesional: *Apellido y nombre.*

Centro de práctica: *nombre.*

Referente territorial: *Apellido y nombre/s.*

Área temática delimitada y/o título del proyecto:

Objetivos previstos en la orientación temática:

Modalidad de trabajo:

Cronograma de actividades propuestas: *consignar actividades y períodos, de acuerdo a carga horaria establecida para el Seminario.*

Bibliografía sugerida:

Firma y aclaración del/a docente.

N° de Legajo.



EX-2023-00063870- -UNC-ME#FCS

MODELO NOTA PARA PROPUESTA DIRECTOR/A DE ESCRITURA DE TFG

Ciudad de Córdoba,de ...de 202_

Directora de la Carrera de Lic. en Trabajo Social
Facultad de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
S / D

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. como estudiantes del 5° año de la Licenciatura en Trabajo Social a los fines de proponer Director/a de Escritura del Trabajo Final de Grado.

La/el Director/a propuesta/o es: (Nombre completo del/la Director/a), DNI N°Correo electrónico.....
Teléfono.....

El/la Codirector/a propuesto/a es: (Nombre completo del/la candidata/a a Codirector/a), DNI N° Correo electrónico.....
Teléfono.....

La institución/organización centro de práctica académica es.....
Siendo referente institucional (Nombre completo).

Adjuntamos al presente el trabajo final del Seminario de Sistematización y Redacción.

Sin otro particular, saludamos atte.

Firma, aclaración y DNI de cada estudiante.

Firma, aclaración y DNI del/a candidata/o a Director/a -Co director/a de escritura de TFG.



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

EX-2023-00063870- -UNC-ME#FCS

**MODELO NOTA AVAL DE DIRECTOR/A-CODIRECTOR/A DE ESCRITURA DE TFG PARA
PRESENTAR TFG**

Ciudad de Córdoba,de ...de 202_

Directora de la Carrera de Lic. en Trabajo Social
Facultad de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
S / D

Por medio de la presente me dirijo/nos dirigimos a Ud. como Director/a-Codirector/a de Escritura del TFG titulado “_____” de las/os estudiantes (Apellido, nombre y DNI de las/os estudiantes), a fin de comunicarle mi/nuestro aval para su presentación.

Sin otro particular, saludo/amos atte.

**Firma, aclaración y DNI del/a Director/a -Co-director/a de
escritura de TFG.**



EX-2023-00063870- -UNC-ME#FCS

**COMPROBANTE ENTREGA TFG :
CARRERA LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL**

APELLIDO Y NOMBRE DEL/LA ESTUDIANTE	D.N.I	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

Título del trabajo:

Fecha de entrega del trabajo: / /202

ASIGNATURA	DOCENTE
Intervención Preprofesional	
Seminario de Sistematización y Redacción de Tesina	
Seminario Orientador de la Temática de Intervención	
Director/a de Escritura de TFG	



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

EX-2023-00063870- -UNC-ME#FCS

Repositorio Digital
Facultad de Ciencias Sociales
Biblioteca Lic. Victor Guzmán

Cómo publicar

Para publicar en el Repositorio los autores pertenecientes a la F.C.S., deben completar y firmar cuatro formularios:

F1: Datos del autor, título del trabajo, resumen, palabras claves, etc. F2: Licencia de distribución.

F3: Autorización para publicar la tesis en formato digital.

F4: Elección de tipo de Creative Commons (se recomienda elegir la última: Atribución. No comercial. Sin obra derivada).

Una vez completados los formularios, se deben enviar en copia escaneada por e-mail, junto al PDF del trabajo final, tesis de grado : a la Dirección de Carrera Licenciatura en Trabajo Social FCS – UNC. E mail:

trabajofinalgrado.ts@fcs.unc.edu.ar



EX-2023-00063870- -UNC-ME#FCS

Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Sociales
Nodo Oficina Conocimiento Abierto

RDU

Formulario 1

Datos: Autor -Obra

FICHA: DATOS DEL AUTOR/ES: La información que aquí se solicita es para el logro de una mayor organización en la plataforma digital del Repositorio Digital Universitario.

Apellido y nombre del autor/es:

Pertenencia Institucional:

Título del trabajo:

Nombre y apellido del Director de la Tesis:

Título con el que se recibe:

Dirección de correo electrónico: _____

Palabras claves: Se deberán detallar también, palabras claves (hasta siete, separadas por guiones).

Resumen del trabajo: Se debe detallar, a modo descriptivo, la problemática abordada en la investigación y la metodología empleada. No podrá exceder las 250 palabras en texto a espacio sencillo, letra Time New Roman, tamaño 11. Se deberán detallar también, palabras claves (hasta siete, separadas por guiones).

Firma:



EX-2023-00063870- -UNC-ME#FCS

Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Sociales
Nodo Oficina Conocimiento Abierto
RDU

Formulario 2

Licencia de distribución

Queda un último paso: para permitir a DSpace reproducir, traducir y distribuir su envío a través del mundo, necesitamos su conformidad en los siguientes términos.

Conceda la licencia de distribución estándar seleccionando Conceder licencia y pulsando Envío completado.

Licencia de Distribución No Exclusiva

Para que el Repositorio de la Universidad Nacional de Córdoba pueda reproducir y comunicar públicamente su documento es necesario la aceptación de los siguientes términos. Por favor, lea las siguientes condiciones de licencia:

1. Aceptando esta licencia, usted (el autor/es o el propietario/s de los derechos de autor) garantiza a la Universidad Nacional de Córdoba el derecho no exclusivo de archivar, reproducir, convertir (como se define más abajo), comunicar y/o distribuir su documento mundialmente en formato electrónico.
2. También está de acuerdo con que la Universidad Nacional de Córdoba pueda conservar más de una copia de este documento y, sin alterar su contenido, convertirlo a cualquier formato de fichero, medio o soporte, para propósitos de seguridad, preservación y acceso.
3. Declara que el documento es un trabajo original suyo y/o que tiene el derecho para otorgar los derechos contenidos en esta licencia. También declara que su documento no infringe, en tanto en cuanto le sea posible saber, los derechos de autor de ninguna otra persona o entidad.
4. Si el documento contiene materiales de los cuales no tiene los derechos de autor, declara que ha obtenido el permiso sin restricción del propietario de los derechos de autor para otorgar a la Universidad Nacional de Córdoba los derechos requeridos por esta licencia, y que ese material cuyos derechos son de terceros está claramente identificado y reconocido en el texto o contenido del documento entregado



EX-2023-00063870- -UNC-ME#FCS

5. Si el documento se basa en una obra que ha sido patrocinada o apoyada por una agencia u organización diferente de la Universidad Nacional de Córdoba, se presupone que se ha cumplido con cualquier derecho de revisión u otras obligaciones requeridas por este contrato o acuerdo.

6. La Universidad Nacional de Córdoba identificará claramente su/s nombre/s como el/los autor/es o propietario/s de los derechos del documento, y no hará ninguna alteración de su documento diferente a las permitidas en esta licencia.

Si tiene alguna duda sobre la licencia, por favor, contacte con el administrador del sistema.

1.Licencia de distribución:

Conceder licencia SI / NO (**TACHAR CON UNA CRUZ**)

Firma:



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

EX-2023-00063870- -UNC-ME#FCS

**Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Sociales
Nodo Oficina Conocimiento Abierto
RDU – Formulario para Tesis**

Formulario 3

Nombre de la docente que escribió el texto, DNI, legajo, dejo constancia de mi autorización a los responsables encargadas de la administración del **NODO Biblioteca** de la Facultad de Ciencias Sociales, Sra. Elsa Roqué, Sra Graciela Analía Novo (o) quienes ellas dispongan, para que arbitren los medios necesarios para que sean subidos y publicados los archivos de producciones vinculadas a mi actividad académica (docencia e investigación) al Repositorio Digital de la Universidad Nacional de Córdoba.

Córdoba, fecha

Firma



EX-2023-00063870- -UNC-ME#FCS

**Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Sociales
Nodo Oficina Conocimiento Abierto**

RDU – Seleccione la licencia para aplicar a su documento

Formulario 4

Con estas condiciones se pueden generar las **seis** combinaciones que producen las licencias Creative Commons, **marque con una cruz la licencia que adopta:**

Atribución(by): Se permite cualquier explotación de la obra, incluyendo la explotación con fines comerciales y la creación de obras derivadas, la distribución de las cuales también está permitida sin ninguna restricción. Esta licencia es una licencia libre según la Freedom Defined.

Reconocimiento –Compartir Igual(by-sa): Se permite el uso comercial de la obra y de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original. Esta licencia es una licencia libre según la Freedom Defined.

Atribución –No Comercial(by-nc): Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga con fines comerciales. Tampoco se puede utilizar la obra original con fines comerciales. Esta licencia no es una licencia libre.

Atribución –No Comercial –Compartir Igual(by-nc-sa): No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original. Esta licencia no es una licencia libre.

Atribución –Sin Obra Derivada(by-nd): Se permite el uso comercial de la obra pero no la generación de obras derivadas. Esta licencia no es una licencia libre.

Atribución –No Comercial –Sin Obra Derivada(by-nc-nd): No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas. Esta licencia no es una licencia libre, y es la más cercana al derecho de autor tradicional.

Firma:

Aclaración: